



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS PARA ASEGURAR QUE LAS INVERSIONES ANUNCIADAS DE CANTUR EN LIÉBANA SE TRADUZCAN EN INFRAESTRUCTURAS YA EJECUTADAS QUE MEJOREN LOS SERVICIOS ESENCIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0260]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0260, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para asegurar que las inversiones anunciadas de CANTUR en Liébana se traduzcan en infraestructuras ya ejecutadas que mejoren los servicios esenciales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 26 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0260]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante los reiterados anuncios de la Presidenta de Cantabria y del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte respecto de la puesta en marcha de las instalaciones de CANTUR en la Comarca de Liébana,

Se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para asegurar que las inversiones anunciadas de CANTUR en Liébana se traduzcan en infraestructuras ejecutadas, mejoren de verdad los servicios esenciales y no se queden en anuncios y obras parciales.

En Santander, a 24 de septiembre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."